

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
11/09/2010	EL MERCURIO - (STGO-CHILE)	2	3	FERIADO IRRENUNCIABLE	11,7x10,9	\$1.150.099

Feriado irrenunciable

Señor Director:

Es indiscutible que el principio de irrenunciabilidad es el que inspira las normas laborales que resguardan los derechos mínimos de los trabajadores. Sin embargo,

los beneficios complementarios o circunstanciales no comparten la característica aludida, por lo que no concierne a la calificación del feriado extendido de Fiestas Patrias, con motivo del Bicentenario, al menos, en lo que al día 20 de septiembre se refiere.

Mayor beneficio social hubiere producido mantener la simple declaración de feriado legal —ampliada con motivo de estas fiestas— dejando que la decisión de su uso efectivo resulte de la negociación de los actores laborales. Ello, obviamente, bajo la regulación de la normativa laboral, especialmente en lo que dice relación con las compensaciones que operan en favor de los trabajadores por laborar en días feriado, respetándose, de ese modo, la libertad y el derecho de opción de las personas.

Por otra parte, inquieta que la disposición aprobada incurra en una discriminación arbitraria, al dejar a amplios sectores laborales, que tampoco descansan en festivos, fuera de la particularidad del mandato legal aprobado por el Parlamento sólo a favor de los trabajadores del comercio.

CECILY HALPERN MONTECINO

Directora carrera de Derecho
Universidad del Desarrollo